

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **09:00 hs.:** Presencia del Equipo Técnico de la Intendencia Municipal para exponer sobre el Proyecto de Ordenanza que establece el “Reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal”, remitido a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 808/2022 S.G.

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 809/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 24.000.000.000, solicitado por la Dirección de Hacienda, a fin de contar con créditos presupuestarios para proseguir con los trámites del llamado denominado “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y sus Derivados Líquidos Recepcionados en el Relleno Sanitario Cateura – ID N° 415.128”.
2. Mensaje N° 810/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 848/2022 I., que revoca la Resolución N° 434/2022 I. y adjudica la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, a la Firma Consorcio Nueva Esperanza. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

\* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 274/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual comunica que no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 22 de junio pasado, ni podrá cumplir funciones como Presidente Interino de la Corporación, en atención a que ha dado positivo al Covid-19, y se encuentra cumpliendo con los protocolos correspondientes. Adjunta certificado.
2. N° 275/22, de representantes del Club Sportivo Villa Aurelia (Sport Ju’i), a través de la cual presentan descargo con respecto a la minuta presentada por los Concejales Paulina Serrano y Félix Ayala y, al respecto, realizan una breve reseña sobre la historia del referido club y las condiciones en que se encuentran sus instalaciones, así como las diferentes actividades deportivas y eventos sociales que se realizan en el lugar, asegurando que el usufructo del espacio físico es totalmente gratuito, no así el uso de la energía eléctrica, lo cual sí requiere de un pago. En ese sentido, solicitan que la minuta de referencia sea desestimada, por no ajustarse a la verdad.



3. N° 276/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica el Artículo 4° de la Ley N° 4.758 que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 620/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 474/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal” – ID N° 343.931, a la Firma SOLUMEDIC S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 474/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 620/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL” - ID 343.931, a la firma SOLUMEDIC S.A. con RUC N° 80023913-0, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42201718-001	Ecógrafo	Unidad	UNIDAD	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA	190.000.000	190.000.000
								TOTAL	190.000.000

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

**Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma SOLUMEDIC S.A. con RUC N° 80023913-0, remitido por Mensaje N° 620/2022 S.G.. Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 631/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 761/22, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta contenida en la Minuta ME/N° 14.310/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual presentó el Anteproyecto de Ordenanza “Por la que se regulan las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación y otras instalaciones”, que considere todos y cada uno de los puntos insertos en la minuta y remita su parecer a esta Corporación.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para su estudio y posterior aprobación, el Mensaje N° 631/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 761/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisión de Legislación y**



de Infraestructura Pública y Servicios, en la que se solicitó a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del contenido en la Minuta ME/N° 14.310/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual presentó el Anteproyecto de Ordenanza “Por la que se regula las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación y otras instalaciones”, que considere todos y cada uno de los puntos insertos en la minuta y remita su parecer a esta Corporación”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 73/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.987/19, que guarda relación con el pedido del señor CÁNDIDO VICTORIANO FRETES CANTERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, con Finca N° 17.489, ubicado en la calle Tte. Martínez Ramella N° 1.226, del Distrito de Santísima Trinidad; y 2) **Mensaje N° 347/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 14.773/20, presentado por la señora LUCÍA BEATRÍZ CABAÑA ORTÍZ, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 1.180/11, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 73/2021 S.G.

**\*Recomendación:** “Art.1°) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.804/2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor VÍCTOR MANUEL FRETES, con usufructo vitalicio al señor Cándido Victoriano Fretes, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras introducidas en el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 17.849, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 8,20m y linda con la calle Tte. 2° Jorge Martínez.**

**AL SUR: mide 8,50m y linda con derechos de Antonio Barone.**

**AL ESTE: mide 23,72m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-16.**

**AL OESTE: mide 22,91m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-18.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 194,39 metros cuadrados”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 180/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe presentados por los señores NORMA FARIÑA LOMBARDO y PEDRO RAMÓN FARIÑA LOMBARDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), con Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Azara c/ Acá Verá del Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora ZULMA NOEMÍ FARIÑA, atendiendo que la presentación no corresponde. Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una nueva verificación del área común y la factibilidad de lograr una equidad entre las superficies ocupadas dentro del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), Lotes 29 y 30, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Azara c/ Acá Verá del Barrio Bernardino Caballero. Art. 3°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que una vez determinadas las dimensiones, linderos y superficie ocupada del Bloque “A” y del Bloque “B”, se deberán remitir a la Corporación Legislativa todos los antecedentes para su posterior cesión en uso en condominio”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.321/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Resolución JM/N° 12.997/21, que guarda relación con los pedidos de informe de terreno presentados por los señores CERVANDA PEREIRA NÚÑEZ, BERNARDO RAMÓN RIQUELME PEREIRA y ZULMA FRANCO AYALA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-34, Finca N° 5.318, ubicado en la calle Fernando Oca Del Valle c/ Juan C. Porta O'Higgins, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la señora CERVANDA PEREIRA NÚÑEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-01, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 29,30m y linda con la calle Porta O'Higgins.

**AL SUR:** mide 32,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-34.

**AL ESTE:** mide 11,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-19.

**OESTE:** mide 11,20m y linda con la calle Facundo Oca del Valle.

**SUPERFICIE:** 339,00 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a precio de mercado municipal, a favor de la recurrente, atendiendo a su ocupación efectiva. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el desglose de todos los expedientes que guardan relación con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-01, 19, 20, 21, 22, 32, 33 y 34; y remita informe de cuanto sigue: -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-19; informe de ocupación y necesidad social actualizado, estado de cuenta por tributos municipales y pagos realizados por la compra del inmueble según Resolución JM/N° 875/02. -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-20; informe de ocupación y necesidad social actualizado y estado de cuenta de tributos municipales, ya que según informe se halla transferido a terceros. -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-21; NOTIFICAR al señor ÁNGEL PEREIRA NÚÑEZ, ocupante del inmueble, que deberá presentar solicitud de informe de lote, documentaciones exigidas por el Art. 18 de la Ordenanza N° 33/95, como así también, que existen obligaciones de pago pendiente por ocupación del inmueble de referencia (Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95). -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-22; informe sobre el estado de cuenta por tributos municipales y pagos realizados por la compra del lote, según Resolución JM/N° 2.710/12. -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-32; informe de ocupación y necesidad social actualizado y estado de cuenta por tributos municipales. -Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-33; informe de ocupación y necesidad social actualizado y estado de cuenta por tributos municipales. -Con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0992-34; notificar a la señora ZULMA FRANCO AYALA que deberá acreditar el origen de la ocupación del lote y el carácter en que lo ocupa, asimismo, presentar todas las documentaciones exigidas por el Art. 18 de la Ordenanza N° 33/95”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.623/2019 S.G., referente a la Resolución JM/N° 6.024/18 y a la Resolución JM/N° 1.519/16, que guardan relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 31 Proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira, del Distrito La



Catedral; y 2) Mensaje N° 1.882/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 15.212/19, presentado por la señora OTILIA CHAMORRO MAXZUD, para que el mismo sea adjuntado al expediente encabezado por el N° 15.973/17, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.623/2019 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 591/1996, de fecha 23 de octubre de 1996, por incumplimiento en el pago del canon de uso sobre la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592 (parte). Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, unifique los informes técnicos con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en el Barrio Roberto L. Pettit, con el objeto de confirmar si la misma constituye zona de riesgo, a fin de que la Corporación Legislativa se expida sobre el pedido de la actual ocupante”.

7. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 473/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANTONIO PEDRO GUILLERMO VALDIVIESO RETAMOZO, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0478-05 y 12-0478-32, Finca N° 2.273, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la calle 12 de Octubre casi 29 de Setiembre, propiedad de ANTONIO PEDRO GUILLERMO VALDIVIESO RETAMOZO, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 17.307/2021 y de la Resolución N° 40 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 19/04/2022”.

8. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 488/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FORES DEVELOPMENT S.A. Y DE CONSTRUCTORA S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0278-03 y 14-0278-04, Matrículas Nros. 3.038-U-A05 y 6.658-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en la calle R.I. 4 Curupayty e Isaac Kostianovsky, propiedad de FORES DEVELOPMENT S.A. y DE CONSTRUCTORA S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 13.493/21 y de la Resolución N° 45 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 26/04/2022”.

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 535/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 137/21, por la que se devuelve el Mensaje N° 950/2021 S.G., a fin de adecuar la presentación a lo establecido por la Ordenanza N° 50/98, referente a fraccionamiento sobre situaciones de hecho, en el marco de la tramitación del expediente presentado por MARÍA RAQUEL NAVARRO WEYER, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “**APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho y anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0062-01 (matriz), 14-0062-04, Fincas N° 7.866 (matriz) y N° 7.860 (hoy

Matrícula N° 9.285), del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado en la calle Dr. Francisco Morra esquina Andrade, propiedad de MARÍA RAQUEL NAVARRO WEYER Y MORRA S.A., de acuerdo con las constancias de los Expedientes Nros. 15.808/2020, 5.596/2022 y de la Resolución N° 169 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 14/09/2021”.

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 550/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de REGIS ANÍBAL ROMERO VILLALBA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “RECTIFICAR la Resolución JM/N° 11.857/20, de fecha 8 de octubre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: *APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0423-45 y 15-0423-46, Fincas N° 12.584 y N° 14.131, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio sito en la Avda. Santísima Trinidad casi Prof. Francisco Fernández, propiedad de TRINIDAD DESARROLLOS S.A.*”.

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 699/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SABE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, sobre regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación:** “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0069-19, Finca N° 2.522, del Distrito de La Catedral, sito en la calle Paraguari casi Herrera, propiedad de la Firma SABE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 2.665/21 y de la Resolución N° 60 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 30/05/2022”.

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 701/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GIOVANNI MASULLI ARGÜELLO, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “RECTIFICAR la Resolución JM/N° 11.856/20, de fecha 8 de octubre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: *APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0134-08, 14-0138-09 y 14-0138-10, Finca N° 1.255, del Distrito de La Recoleta, en el predio sito en la calle Dr. Toribio Pacheco casi Torreani Viera, propiedad de PACHECO EMPRENDIMIENTOS S.A.*”.

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 479/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 500/22, referente a la Nota ME/N° 156/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de las Sras. Marta Ramos y Blanca Ramos, del Barrio Republicano, quienes peticionaban el retiro de las basuras depositadas en las inmediaciones de la calle 36 Proyectadas y Japón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y dé solución al reclamo.



**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 500/22, referente a la Nota ME/Nº 156/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 503/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 12.853/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.312/21, del Concejal Humberto Blasco, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que intervenga en la calle Mar del Plata y Virgen de Lourdes - Zona 3 del Bañado Tacumbú, a fin de erradicar el vertedero clandestino que se ha formado y dejar el camino vecinal libre de obstrucciones; como asimismo, que proceda a la colocación de letreros con la inscripción de “Prohibido Arrojar Basura - Ordenanza Municipal Nº 408/14” y, por último, que denuncie el hecho ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/Nº 12.853/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.312/21, del Concejal Humberto Blasco; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 583/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 436/22, referente a la Minuta ME/Nº 514/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba que se envíe cuadrillas de limpieza en el Colegio Nacional Naciones Unidas, ubicado sobre la calle 12 Proyectadas y Yegros, para realizar labores de limpieza y desinfección en la citada institución.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 436/22, referente a la Minuta ME/Nº 514/22, del Concejal Marcelo Centurión; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 597/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 15.549/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.034/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, con relación a un patio abandonado lleno de malezas las veredas en mal estado sobre la calle Mayor José Martínez entre Ramón de las Llanas y Antonio Ruíz de Arellano, del Barrio Carlos A. López y, en tal sentido, solicitaba la verificación de la situación y la realización de los trabajos pertinentes.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 15.549/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.034/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje Nº 601/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.160/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.393/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle San Pablo casi Mayor Joel Estigarribia; 2) Mensaje Nº 602/2022



**S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.166/20, referente a la Minuta ME/N° 15.399/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Alas Paraguayas casi Dr. Benigno Ferreira; y **3) Mensaje N° 603/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.536/21, referente a la Minuta ME/N° 17.017/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Paraíso entre Alto Paraguay y Ñeembucú.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 601/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.160/20, referente a la Minuta ME/N° 15.393/20; 2) Mensaje N° 602/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.166/20, referente a la Minuta ME/N° 15.399/20; y 3) Mensaje N° 603/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 15.536/21, referente a la Minuta ME/N° 17.017/21; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 604/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 384/22, referente a la Minuta ME/N° 456/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba la verificación y limpieza de una vivienda en estado de abandono, llena de malezas y con animales en su interior, ubicada sobre la calle Cnel. Cabrera N° 240 entre Andrade y Guido Spano, del Barrio Villa Morra.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 384/22, referente a la Minuta ME/N° 456/22, de la Concejala Jazmín Galeano; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 607/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.094/20, referente a la Minuta ME/N° 15.326/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Maskoi y Maká, por falta de vereda y limpieza.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.094/20, referente a la Minuta ME/N° 15.326/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 608/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.422/20, referente a la Minuta ME/N° 16.880/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Tte. Solís N° 981 casi Dr. Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.422/20, referente a la Minuta ME/N° 16.880/20, del entonces Concejal Elvio Segovia; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 610/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.554/21, referente a la Minuta ME/N° 17.039/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a la acumulación de basuras en un inmueble en aparente estado de abandono ubicado sobre la Avda. Mcal. López Gral. Bruguez y, en tal sentido, solicitaba que se verifique la denuncia y se tomen las medidas pertinentes.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.554/21, referente a la Minuta ME/N° 17.039/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky; por lo que aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los Mensajes N° 477/2022 S.G. y N° 762/2022 S.G., por los cuales la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 576/22, referente a la Minuta ME/N° 662/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que anexe nuevamente la Unidad de Marcas y Señales, a la Dirección de Tránsito y Transporte.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir los Mensajes N° 477/2022 S.G. y N° 762/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, conforme al considerando del presente dictamen”.

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 508/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.301/20, referente a la Minuta ME/N° 16.737/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba el retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Sucre y Concejal Vargas, del Barrio Luis Alberto Herrera.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 508/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 124/2022 de la Unidad Operacional N° 4”.

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 530/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 532/22, referente a la Minuta ME/N° 613/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba la realización de un estudio técnico para la instalación de aparatos semafóricos sobre la calle 21 Proyectadas en su intersección con las calles Francisco Miranda y Morelos, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación:** “Devolver el Mensaje N° 530/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, a fin de que pueda informar sobre el llamado a licitación pública para la adquisición de nuevos equipos semafóricos”.

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 534/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 534/22, referente a la Minuta ME/N° 615/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio la cual solicitaba la reparación de los aparatos semafóricos ubicados sobre la calle Dr. Epifanio Méndez Fleitas esquina Avda. De La Victoria.



**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 534/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 013/22 U.S., de la Unidad de Semáforos y Señalética del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 553/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 350/22, referente a la Minuta ME/N° 422/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba que la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder organizar el tránsito vehicular sobre la calle Santísimo Sacramento y Capitán Lombardo, frente al Instituto de Previsión Social (IPS), Centro Ambulatorio (acceso principal) y sobre la calle Manuel Peña (acceso lateral).

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 553/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 186/2022 de la Unidad Operacional N° 5”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 554/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.027/20, referente a la Minuta ME/N° 16.383/20, del entonces Concejel Víctor Hugo Julio, por medio de la cual solicitaba la realización de trabajos de señalización en los distintos barrios, principalmente, en donde existen construcciones, como así también, de los contenedores ubicados en las aceras.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 554/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe D.I.T. N° 225/2021 del Dpto. Ingeniería de Tráfico”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 559/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.189/20, referente a la Minuta ME/N° 16.599/20, del entonces Concejel Antonio Gaona, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes peticionaba la instalación de una lomada con su cartel indicador sobre la calle Yrendagué casi Primer Presidente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 559/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 028/2022 del Dpto. Ingeniería de Tráfico”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 560/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.742/20, referente a la Minuta ME/N° 16.026/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba la colocación de reductores de velocidad sobre la Avda. Primer Presidente y Overava, en atención a los accidentes fatales que ocurrieron en el lugar.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 560/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 026/2022 del Dpto. Ingeniería de Tráfico”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.375/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.326/20, referente a la Minuta ME/N° 16.765/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes peticionaban mayor presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. España y Juan Salazar, en la zona de la Embajada de Argentina y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda, en la brevedad posible, el reclamo ciudadano.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.375/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 550/2021”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.388/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.048/21, referente a la Minuta ME/N° 17.583/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el arreglo del semáforo ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” y Juan B. Rivarola Matto.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.388/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 539/2021 de la Unidad Operacional N° 4”.**

32. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Minuta ME/N° 389/2022, del Concejal Juan Carlos Osorio, en la que hace alusión al fallecimiento de un funcionario de la institución y a lo que dispone el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo al respecto.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe con relación a la nota de la Sra. Lorena Mabel Caballero Benítez, con C.I. N° 3.192.062, y del Sr. Carlos Jesús Miño, con C.I. N° 4.248.314, mediante la cual solicitan su ingreso a la institución, en reemplazo de su difundo familiar”.**

33. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 292/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 429/22, referente a la Minuta ME/N° 507/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione los mecanismos necesarios para el ingreso, como funcionaria municipal, de la señora Dayma Esperanza Ayala Alcaraz, en reemplazo de su difundo hermano, el señor Richard Fredy Ayala Alcaraz, quien en vida fuera funcionario de la Dirección Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 292/2022 S.G., referente a la Minuta ME/N° 507/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione los mecanismos necesarios para el ingreso, como funcionaria municipal, de la señora Dayma Esperanza Ayala Alcaraz, en reemplazo de su difundo hermano, el señor Richard Fredy Ayala Alcaraz, quien en vida fuera funcionario municipal; en atención a que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal recomienda DENEGAR la solicitud presentada. 2) REMITIR al Archivo de la Corporación el Mensaje N° 292/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar**

**copia de la Resolución resultante del dictamen con sus antecedentes, al Concejal Javier Pintos, para su conocimiento”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.290/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Desarrollo Urbano/Dirección de Planeamiento Urbano, informe, en un plazo de 48 horas, respecto a la aprobación de planos de estaciones de servicios y que la Dirección General de Gestión Ambiental informe respecto a la habilitación de estaciones de servicios y afines, en razón a que la solicitud de Maximiliano Manzoni realizada a través de la página [www.transparencia.gov.py](http://www.transparencia.gov.py) lleva cuatro días del vencimiento para informar sobre dicho pedido. Se adjunta impresión de pantalla del mencionado reclamo.
2. N° 1.291/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hace referencia a la nota presentada por la Comisión Vecinal Pytyvora, por medio de la cual se solicita llevar adelante varios trabajos para solucionar problemas en el área de acción de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la realización de los trabajos solicitados, los cuales se detallan en la minuta, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta nota de la citada comisión.
3. N° 1.292/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el libro “Cuadernos de Arquitectura N° 2 Ciudad + Agua: Recursos Hídricos en la Zona Metropolitana de Asunción”, de los arquitectos Rodrigo Resck, María Bertha Peroni y María Paz Gill.
4. N° 1.293/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine el primer tramo de la Costanera Sur con el nombre de Profesor Blas Servín, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan documentos.
5. N° 1.294/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos chatarra ubicados sobre la calle Samudio (ex 10ª Proyectadas) c/ Alberdi, del Barrio Obrero, los cuales son acumulados por un taller mecánico situado en el lugar, como también, verifique si dicho taller cuenta con la habilitación y patente correspondiente, en un plazo de ocho días.
6. N° 1.295/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice los estudios técnicos correspondientes al Proyecto Diagnóstico Arbóreo de la Ciclovía Boggiani, e informe al respecto, en un plazo de quince días. Se adjunta el citado proyecto.
7. N° 1.296/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que impulse e implemente como materia transversal, talleres y competencias de ajedrez en las escuelas municipales para el desarrollo de actitudes y aptitudes para la vida ciudadana de niños, jóvenes y adultos, y proceda a la creación y formación de la Asociación Municipal de Ajedrez de Asunción (AMAA) y el desarrollo del “I Campeonato Conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Asunción”, a través de las direcciones correspondientes. Se adjunta proyecto de creación de dicha asociación.



8. N° 1.297/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, proceda a informar sobre lo recaudado en el año 2021, en concepto de tasa de conservación de parques, jardines y paseos públicos.
9. N° 1.298/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una intervención, con carácter de urgencia, al Hospital San Jorge, ubicado dentro del predio de la Caballería en Campo Grande, con el fin de verificar si el mismo cuenta con los sistemas de prevención de incendio y las habilitaciones correspondientes para su funcionamiento, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
10. N° 1.299/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento de la tradicional Fiesta de San Juan 5ta. Edición, organizada por la Fundación Panal, a llevarse a cabo el domingo 3 de julio, a partir de las 10:00 horas, en el local del Centro Cultural y de Convenciones de la Cooperativa Universitaria de Itá Enramada. Se adjunta nota.
11. N° 1.300/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del badén y concreto en la calle Itaipú y Gabriela Mistral, y a la reparación con capa asfáltica de las siguientes calles: Ciudad de Salta, Ibáñez Rojas e Ytororó y Río Paraguay, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, en atención al pedido de los vecinos frentistas del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
12. N° 1.301/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique la prioridad del giro a la izquierda sobre la Avda. Mcal. López y Choferes del Chaco, y que se utilice un solo carril desde la calle Santa Rosa, con el fin de descongestionar el paso de vehículos hacia Sacramento, asimismo, solicita la factibilidad de disminuir la vereda de una concesionaria de vehículos ubicada en la zona, con el fin de ampliar el carril en la curva de Buen Pastor. Se adjunta plano de ubicación.
13. N° 1.302/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la factibilidad del proyecto de ensanchamiento de la Avda. de la Victoria, del Barrio San Pablo, con el fin de descongestionar el lugar, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
14. N° 1.303/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el control y despeje de los camiones que estacionan sobre la Avda. Perón, hasta la zona de la Radio 1° de Marzo, con el fin de liberar el carril para el libre tránsito y así evitar accidentes. Asimismo, solicita un informe acerca de las obras llevadas a cabo en la Costanera Sur, respecto a si se ha contemplado un lugar que funcione como estacionamiento para vehículos de gran porte que operan para pasar al otro lado de la frontera. Se adjunta plano de ubicación.
15. N° 1.304/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a iluminar la Plaza Batallón Mcal. López, ubicada sobre la calle Josefina Rivera y Dr. Zacarías Arza, del Barrio Nazareth.
16. N° 1.305/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 1° José Félix López y Aztecas.



17. N° 1.306/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y asfaltar la calle Incienso, desde la Avda. De La Victoria hasta Cacique Caracará.
18. N° 1.307/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Sicilia y Juan de Ayolas. Se adjuntan fotografías.
19. N° 1.308/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Artigas y Avda. Santísima Trinidad.
20. N° 1.309/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a las medidas preventivas contra el COVID 19, a implementarse en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Asunción, en atención a los últimos datos que dio a conocer el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Asimismo, recomienda un tratamiento especial en las escuelas municipales y en todos los locales donde los niños reciben otros servicios.
21. N° 1.310/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Dr. Paiva c/ Carlos Antonio López.
22. N° 1.311/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Capitán Emeterio Miranda esquina Mcal. Antonio José Sucre.
23. N° 1.312/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Mayor Eduardo Vera casi Cnel. Ángel Enrique López.
24. N° 1.313/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Austria esquina Gumersindo Sosa.
25. N° 1.314/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Pablo Albornoz esquina Nicanor Torales.
26. N° 1.315/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de las calles Rafael Barret, desde R.I. 18 "Pitiantuta" hasta Mayor Emilio Pastore y Capitán Román García, desde Teresa Lamas Caríssimo hasta Juan B. Rivarola Matto, e informe en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
27. N° 1.316/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que atienda, en la brevedad posible, el pedido de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitan contar con el servicio de transporte público de pasajeros de la Línea 15 u otra línea, debido a la alta demanda de pasajeros, en atención a lo expuesto en la minuta.
28. N° 1.317/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a su deber de responder los pedidos de informes remitidos desde la Junta Municipal, en un plazo máximo de quince días, en atención



a varios pedidos que aún no fueron contestados, conforme a lo expuesto en la minuta.

29. N° 1.318/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hace referencia a la Ley N° 6.381, que guarda relación con la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza, cuyo proceso de recepción e inscripción es tramitado por los municipios y el proceso de censo o control lo realiza el Ministerio de Hacienda y, en tal sentido, solicita que mediante la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, se acompañe el recorrido en las fechas calendarizadas por el ministerio a cargo, realizando un doble control sobre las planillas a verificar, que se realicen campañas de información en cada barrio sobre el beneficio, que se publique en el portal de la página del municipio y que el listado de los abuelitos y abuelitas que fuera aprobado por el Ministerio de Hacienda sea puesto también en el portal de la Municipalidad, informando las fechas del censo. Asimismo, solicita el estudio e implementación por parte de la Intendencia Municipal y las Comisiones de Desarrollo Productivo, Humano y Social y de Legislación.
30. N° 1.319/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga en el inmueble ubicado sobre la calle Máxima Lugo esquina Georgina Martínez Correa, del Barrio La Residenta, en atención a denuncias de vecinos quienes manifiestan que la propietaria de dicha vivienda cerró parte de la vereda con chapas y tejido, obstaculizando el paso de los transeúntes y, que en caso de corresponder, proceda a dismantelar el cercado y emplazar a la propietaria, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
31. N° 1.320/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Cultura o la dirección correspondiente, busque el mecanismo necesario para contribuir con el aporte faltante para costear el pasaje del señor Alex Iván Gómez Arce, quien es bailarín de danza paraguaya, clásica, española, jazz contemporáneo y argentino, con medalla de oro en todas las modalidades, quien fue clasificado y becado para representar al país en Oklahoma International Dance Festival, a realizarse del 17 al 31 de julio en Estados Unidos, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan documentos.
32. N° 1.321/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas sobre la calle Ocara Poty Cue mi, frente a la Escuela Luz y Alegría, del Barrio Loma Pytã, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
33. N° 1.322/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y reparación de la calle Guavirá y Azara, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible.